



Instructivo de Pagos



FECHA:
19/11/2024

CÓDIGO:
INAD-02-adm

REVISIÓN
03

PÁGINA 1 DE 5

APRECIABLE PADRE DE FAMILIA PRESENTE.

En seguimiento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS con el que se cuenta y con la finalidad de brindarle un mejor servicio, le damos a conocer el **INSTRUCTIVO DE PAGOS** que se aplicará durante el **Ciclo Escolar 2024-2025**, en observancia a las siguientes políticas.

I.- CUENTA CONCENTRADORA:

Los pagos deberán realizarse a la cuenta de depósito a nombre de Instituto Progreso y Esperanza A.C, cuyos datos son los siguientes:

Banco: BANAMEX
Sucursal: 269
Cuenta: 7966261
Clabe Interbancaria: 002180026979662617
Referencia única del Alumno: (Nueve números)

Realizado el depósito, remitir su comprobante escaneado (debidamente legible y no borroso) a los siguientes correos: auxiliar.pagos@ipe.edu.mx o cobranza@ipe.edu.mx, o bien, enviar la imagen de su pago (legible y no borrosa) vía WhatsApp al número telefónico 55 91 96 70 21.

- ❖ Le recomendamos conservar sus comprobantes para posibles aclaraciones si se dieran errores de captura al momento del depósito.
- ❖ Todos los pagos tienen un tiempo de validación de 24 a 48 hrs hábiles.

II.- IMPORTE DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y FECHA:

A) El pago de Inscripción de alumnos de sección Preescolar, Primaria y Secundaria, así como el pago de Incorporación a la UNAM y Servicios IPE de sección Preparatoria, se realizarán en la Cuenta Concentradora, cuyos datos han quedado señalados en el numeral I, **deberá realizarlo con la referencia única del alumno, según los montos y fechas establecidas para cada nivel.**

Lo anterior conforme al referente del Contrato de Prestación de Servicios Educativos celebrado, que a la letra señala:

“Cláusula SEGUNDA”...Por concepto de Inscripción Anual se pagará: en Preescolar \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos .00/100 M.N.); en Primaria \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos .00/100 M.N.); en Secundaria \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos .00/100 M.N.); y en Preparatoria Servicios IPE \$3,430.00 (Tres mil cuatrocientos treinta pesos .00/100 M.N.) ...”



Instructivo de Pagos



FECHA:
19/11/2024

CÓDIGO:
INAD-02-adm

REVISIÓN
03

PÁGINA 1 DE 5

“Cláusula NOVENA”. En el caso de que los hijos o pupilos de “EL PRESTATARIO”, cursen estudios incorporados a la U.N.A.M., deberán pagar por Incorporación a la UNAM \$2,618.00 (Dos mil seiscientos dieciocho pesos .00/100 M.N.), y si ingresan a quinto o sexto grado, provenientes de instituciones no incorporadas a la UNAM deberán cubrir el pago de equivalencia de estudios, acumulable en tanto no entreguen su certificado parcial, por tal motivo “EL PRESTATARIO” se obliga a liquidarlos junto con el pago de Servicios IPE en el plazo que señala “EL PRESTADOR”.

Nota: *El pago con promociones para Preescolar, Primaria y Secundaria deberán realizarse en días hábiles del mes de promoción, dentro del HORARIO CONTABLE DEL BANCO*

III.- IMPORTE DE PAGO DE COLEGIATURAS Y FECHA:

Los pagos de colegiatura se realizarán en la Cuenta Concentradora, cuyos datos han quedado señalados en el numeral I, mediante depósitos en efectivo o cheque o transferencia electrónica, los primeros quince días naturales de mes. Si el día 15 del mes a pagar fuera sábado, domingo o día feriado, deberá realizarse el día hábil anterior, de lo contrario se genera a partir del día 16 un interés mensual del 6% **el cuál es acumulable mes con mes sobre el monto total de la Colegiatura.**

De realizar su pago por medio de Transferencia Electrónica, deberá tomar en cuenta que después de las 22:00 hrs, por cierre de operaciones bancarias (DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL BANCO), las operaciones se ven reflejadas y aplicadas al siguiente día hábil, por lo que debe tener en cuenta la hora de su operación bancaria para que no se generen recargos.

Lo anterior conforme al referente del contrato de Prestación de Servicios Educativos celebrado, que a la letra señala:

“Cláusula SEGUNDA”. - **“...se otorgará un descuento a “LOS PRESTATARIOS” que paguen por adelantado las colegiaturas de todo el año, a una tasa de descuento del 10% en el mes de agosto, no aplicable a quienes cuenten con beca...LOS PRESTATARIOS” están conscientes y aceptan que todo mes en el que se preste el servicio educativo se pagará completo, aunque hayan acudido a clases de manera parcial. El pago realizado después de los primeros 15 días naturales de cada mes, causará un recargo del 6% mensual acumulable a la colegiatura, integrándose a ésta.”**

“Cláusula SEXTA”. **“Cuando la fecha límite para el pago de colegiaturas coincida con algún día feriado o un período vacacional dentro del ciclo escolar, la fecha límite para el pago será el último día hábil, previo al período de inactividad escolar, siendo obligación de “LOS PRESTATARIOS” mantenerse al corriente en el pago de colegiaturas.”**

Respecto a la sección de Preparatoria, se debe realizar el pago anticipado del mes de Junio, como se establece en la siguiente cláusula del contrato:

“Cláusula SEGUNDA”. **...estableciéndose también que la mensualidad correspondiente al mes de junio en sección Preparatoria se pagará de forma anticipada, el 50% en diciembre de 2024 y el otro 50% en mayo de 2025...”**



Instructivo de Pagos

FECHA: 19/11/2024	CÓDIGO: INAD-02-adm	REVISIÓN 03	PÁGINA 1 DE 5
----------------------	------------------------	----------------	---------------



IV.- PAGOS

DIVERSOS:

A) TALLERES: El pago de inscripción y mensualidad de talleres se realizará en la Cuenta Concentradora, cuyos datos han quedado señalados en el numeral I, con la referencia única del alumno, conforme a las siguientes especificaciones:

- INSCRIPCIÓN: \$700.00
- TALLERES DE 1 SESIÓN SEMANAL: \$350.00
- TALLERES DE 2 SESIONES SEMANALES: \$550.00
- TALLER DE TAREAS: \$750.00

❖ **PLAZO DE PAGO:** Los pagos de mensualidad de taller se realizarán en los primeros 05 días de cada mes, ya que a partir del día 06 se suspende el servicio, como dicta la cláusula:

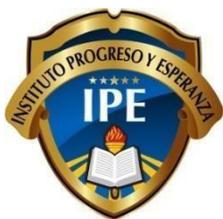
DÉCIMA SEGUNDA. Los pagos pactados mensualmente por "TALLERES", deberán cubrirse dentro de los primeros cinco días del mes; sin dicho pago, el usuario no tendrá derecho de participar en las actividades y eventos de "TALLERES".

❖ **ALTAS Y BAJAS:** Las altas y bajas durante el ciclo escolar en Talleres con pago mensual, deberán ser notificadas en el área de Admisión una semana antes de que inicie el siguiente mes, con esto se estará evitando generar un cargo más a la fecha en que el alumno dejó de asistir al taller. Se pagará el mes completo, a pesar de asistir de manera parcial, especificado en el **Anexo A del contrato**

V.- SERVICIOS: Los pagos de los diversos servicios Administrativos se realizará en la Cuenta Concentradora, cuyos datos han quedado señalados en el numeral, con la referencia única del alumno, según los montos que a continuación se detallan.

- Constancia de Estudios \$ 50.00
- Carta de Conducta \$ 50.00
- Carta de No Adeudo \$ 50.00
- Valoración Diagnóstica Preescolar \$250.00
- Valoración Diagnóstica Primaria, Secundaria y Preparatoria \$ 400.00
- Estudio Socioeconómico \$ 600.00
- Cordón IPE \$ 40.00
- Reposición de credencial Institucional \$80.00
- Reposición de credencial Taller \$40.00
- Tarjetón vialidad \$30.00

C) CERTIFICACIÓN INGLÉS: (la cantidad corresponde a la que se asigne por la Coordinación de Inglés del Nivel Educativo al que pertenezca el alumno y de acuerdo al nivel de Certificación). Los pagos de dicho concepto deberán realizarse a la Cuenta Concentradora, cuyos datos han quedado señalados en el numeral I, con la referencia única del alumno



Instructivo de Pagos



FECHA:
19/11/2024

CÓDIGO:
INAD-02-adm

REVISIÓN
03

PÁGINA 1 DE 5

VI.- FACTURACIÓN, INSCRIPCIÓN, COLEGIATURAS Y OTROS SERVICIOS:

- El inicio de facturación o cambio de Datos Fiscales deberá ser solicitado vía correo electrónico a cobranza@ipe.edu.mx o auxiliar.pagos@ipe.edu.mx, adjuntando Constancia de Situación Fiscal Actualizada al mes de la solicitud y el CORREO electrónico al que serán remitidas; DE CONTAR CON MÁS DE UN RÉGIMEN FISCAL, DEBERÁ ESPECIFICAR A CUÁL RÉGIMEN SERÁN EMITIDOS SUS CFDI's. Cuando se factura de primera vez, requiera cambio de datos fiscales o ya no requiera de sus facturas **deberá notificarse a los correos antes mencionados, durante el mes Calendario previo a que se vea reflejada la modificación, de lo contrario, no se realizará dicho cambio ni facturación de pagos anteriores a su solicitud.**
- La factura enviada deberá ser revisada dentro del mes facturado para que, en caso de contener algún error, se solicite su sustitución vía correo electrónico. **De no hacerse dentro del mes en que se realizó el pago, el IPE no se responsabilizará de dicha corrección.**
- Las facturas se enviarán al correo electrónico proporcionado por el padre de familia, **por lo que deberá reportar cualquier cambio y llegarán con el remitente de SOLUCIONES ADVANS.**





Instructivo de Pagos

FECHA:
19/11/2024

CÓDIGO:
INAD-02-adm

REVISIÓN
03

PÁGINA 1 DE 5



Lo anterior conforme al referente del contrato de Prestación de Servicios Educativos celebrado, que a la letra señala:

“Cláusula SÉPTIMA” ... *“En el caso de que requiera la emisión de un CFDI para los efectos de la aplicación del Estímulo Fiscal para la deducción de las colegiaturas, se deberá solicitar dentro del mes natural en que se haya realizado el pago, sin excepción. Lo mismo aplicará cuando se solicite un cambio en el CFDI por existir errores en el mismo o cancelar la emisión del mismo o cancelar la emisión de este.”*

“DÉCIMA SEXTA” *“Al inicio del ciclo escolar, “LOS PRESTATARIOS” darán a conocer por escrito al correo cobranza@ipe.edu.mx y auxiliar.pagos@ipe.edu.mx a “EL PRESTADOR” los datos fiscales con base en los cuales realizarán las facturas correspondientes. Si “LOS PRESTATARIOS” requieren hacer algún cambio en sus datos fiscales, deberán hacerlo del conocimiento de “EL PRESTADOR” por escrito, en los correos mencionados, durante el mes calendario previo a que se vea reflejada la modificación correspondiente. Dicho cambio sólo aplicará para los periodos fiscales posteriores al mismo, sin que puedan cancelarse ni emitirse facturas de meses previos. Los datos fiscales deberán ser actualizados conforme a la normatividad emitida por el SAT, por lo que, para el presente ciclo escolar deberán enviar su Constancia de Situación Fiscal, al ser el documento que contiene la información del Registro Federal de Contribuyentes. Lo anterior, en virtud de que, todas las facturas emitidas deberán incluir los datos del régimen fiscal del contribuyente y sin este dato no podrán ser expedidas.”*

VII.-G INFORMACIÓN IMPORTANTE

- A)** Le invitamos a mantenerse puntual en el pago de sus COLEGIATURAS, **ya que, de presentar adeudo de dos mensualidades, el sistema bloquea acceso a boleta en plataforma y presencial, al contar con tres mensualidades, se le hará llegar vía electrónica e impresa a través del menor un aviso de SUSPENSIÓN del alumno, lo que implica bloqueo de la plataforma y NO acceso a la Institución.** También le recordamos que, de acuerdo con la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA inciso a)** del Contrato de Prestación de Servicios Educativos: *“El incumplimiento de pago de “LOS PRESTATARIOS” por más de tres meses de colegiaturas, integradas con sus respectivos intereses, libera a “EL PRESTADOR” de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo...”*, **AL NO RECIBIR RESPUESTA ALGUNA DE SU ADEUDO, cumplido el 4º mes, automáticamente aplica BAJA INSTITUCIONAL.**
- B)** Las mensualidades de Colegiatura y Taller seguirán siendo cotizadas hasta la fecha en que se formalice la baja con su correspondiente trámite administrativo. La Baja no se hará efectiva sólo porque el alumno deje de asistir.

“QUINTA. *Será derecho de “LOS PRESTATARIOS” comunicar en cualquier tiempo la baja de sus hijos o pupilos, a partir de cuyo momento cesará la obligación de pagar la colegiatura, para lo cual “LOS PRESTATARIOS” comunicarán por escrito a “EL PRESTADOR” dicha baja.”*

- C)** Le recordamos estar al corriente en todos sus pagos al momento de su inscripción:

“Cláusula DÉCIMA CUARTA” *“Para que “LOS PRESTATARIOS” puedan realizar los trámites de inscripción o reinscripción será necesario que no adeuden cantidad alguna a “EL PRESTADOR”, por concepto de los servicios*



Instructivo de Pagos



FECHA: 19/11/2024	CÓDIGO: INAD-02-adm	REVISIÓN 03	PÁGINA 1 DE 5
----------------------	------------------------	----------------	---------------

educativos que hayan contratado de éste, respecto de “EL MENOR” o de cualquiera de sus menores hijos a los que “EL PRESTADOR” preste o haya prestado servicios educativos, en su caso.”

D) Cualquier aclaración comunicarse al número Institucional 55 56 70 35 00 EXT. 114, 125; Cobranza WhatsApp 55 91 96 70 21; o los correos auxiliar.pagos@ipe.edu.mx y cobranza@ipe.edu.mx.

A continuación se anexa Instructivo para visualizar el estado de su cuenta:

INGRESO A ESTADO DE CUENTAS EN APP EDUCAMOS FAMILIAS.



1. Ingresar a la app **Educamos Familias**



DISPONIBLE EN
Google play

Disponibile en el
App Store

2. Elegir a un hijo en caso de tener más de 1 en la institución.

3. Seleccionar opción **PAGOS**

A

Visualizando a un hijo deberá desplazarse a la derecha hasta encontrar la opción pagos.



B

Podrá seleccionar todos los pagos saldados, así como asignados o cargados que están pendientes por saldar.



C

Así verá todos los **pagos asignados o cargados y saldados.**



D

Así verá todos los **pagos asignados o cargados pendientes de pagar.**



En caso de no contar con sus accesos de padre de familia puede solicitarlos en ipe.edu.mx/soporte

Y por último, anexamos la *Guía para pago con transferencia electrónica 23-24* con las siguientes especificaciones:

--Si su cuenta es **BANAMEX**, se selecciona que es una **cuenta concentradora** y sólo se debe agregar en **REFERENCIA ALFANUMÉRICA** los 9 dígitos asignados al Alumno (a), sin ningún otro tipo de información ni texto.

--Si su cuenta es de **cualquier otro banco**, se debe agregar en **CONCEPTO DE PAGO** los 9 dígitos asignados al Alumno (a) sin ningún otro tipo de información ni texto, la parte que deja editar de REFERENCIA es únicamente para la fecha.

